



Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unica Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

A. CABEZAS

LIQUIDANDO

Cuyo 522 al 562

Pinerab

Cafés, Téa y Chocotes

Venta al detalle!

Compañía S.A. - Bona Osmi Ltd. -
Sana V. S.A. - Bona Osmi Ltd.



Café Brasil especial tostado \$ 1 al lit.
Caracollito -- y 1.20 --

Una colosal liquidación **FUMEN**

De todas las ropas de invierno

60 ojo de rebaja por 15 días solamente

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas

"A la Ciudad de Buenos Aires"

596--Calle Perú--600.--Unión Telefónica 1908 (Avenida)

Catálogo de algunos precios.--Ropa para hombres

Trajes completos desde 16 18 22 26 28 30 33 35 38 40 42 45.--Sobretodos desde 30 32 35 38 40 45 48 50 55 60 65.--Sacos sencillos de casimir, rutila y montague desde 10 12 15 18 20 22 25 28.--Pantalones desde 8 4 12 8
Trajes para jóvenes: de saco desde 14 15 18 20 24 28 32 35. Pantalones 4 250 8 4 6 7 8 9 10.--Trajes para niños de 2.50 4 15.--Sobretodos y capitanas varias formas y a precios.--Batas sobre medida: Trajes de sa co desde 25 30 35 40 45 50 55 60, la de jacket de 55 60 65 70 75, la de smoking desde 55 60 65 70.
Sombrería, Camisería y Bonetería

Sombrería, Camisería y Bonetería

José Silva. Se compra plomo

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada kilogramo

Usen

Fosforos de palo

2 anclas

que cada uno 50 kilogramos por 5 unidades

V. Bujanda & Co.

CONSTRUCTORES DE CLOACAS DOMICILIARES

VICTORIA 3585

Se compra plomo

La Protesta -- DIARIO DE LA MAÑANA --

Redacción y Administración: Libertad 837-39--Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscrito en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscritores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de La Protesta.

Se pide a los lectores habituales de este diario coloquen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas.

**No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas**